



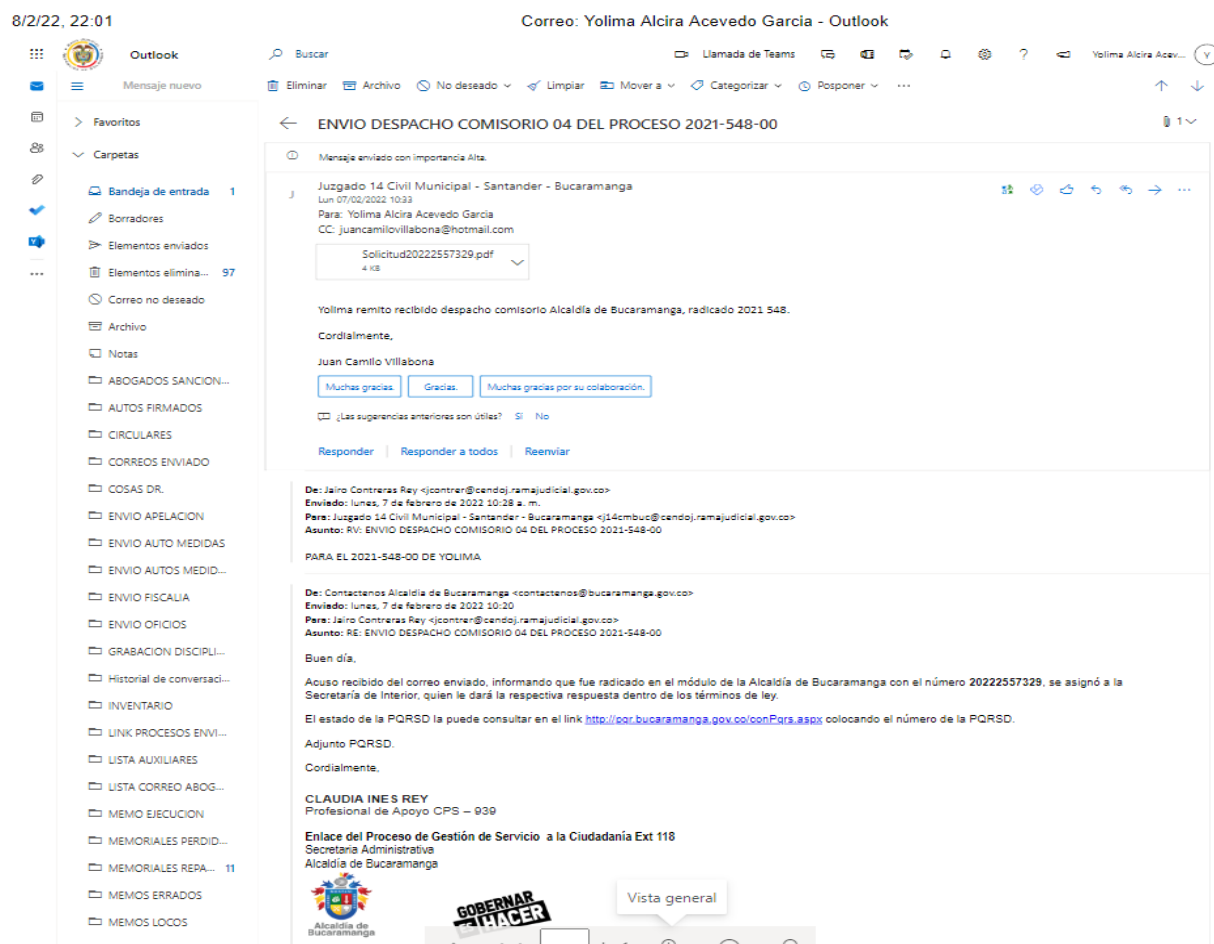
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PROCESO RESTITUCION
Radicación No. 2021-548

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En cuanto a lo solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le informa que el despacho comisorio fue enviado a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga desde el 04 de febrero de 2021.

Igualmente póngase en conocimiento del togado la respuesta de la Alcaldía.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Engr

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **46** QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE MARZO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander